

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY**Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7
Medellín**ESTUDIOS PREVIOS**

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros

VALOR: DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C.

\$ 10,185,967

Definición de Estudios Previos**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: Uno de los objetivos principales de la IE para el proceso de Gestión de Tecnología en la impresión y la comunicación, es propender por la actualidad en los medios informáticos, al igual que buscar permanentemente soluciones basadas en puntos de acceso que suplan las necesidades de la IE en bandas y rendimientos en la información oportuna y en todas las áreas del Colegio. Para cumplir con estos objetivos, la IE utiliza estrategias en procura de tener los activos en tecnología y a medida que el presupuesto no lo permita, en constante renovación, teniendo en cuenta la rápida depreciación y obsolescencia de los equipos de tecnología, y por ellos para esto se contemplan siempre planes de renovación, actualización y mejoramiento de los equipos, de modo tal que se optimicen el funcionamiento y rendimiento en la ejecución de diversas actividades relacionadas con los sistemas de información de la IE. Por eso, se requiere mejorar las condiciones tecnológicas de los dispositivos de impresión y puntos de datos en redes, con equipos totalmente nuevos que garanticen el funcionamiento exitoso de cada uno de sus componentes en la operación, por la alta demanda que afectan el servicio, con capacidad de aumentar el volumen de impresión por minuto y disminuya el alto consumo de energía eléctrica, así como desarrollar estrategias que permitan velocidad en las redes y que este proceso esté acorde con la política de cero papel. De igual forma la IE debe permanentemente buscar la eficiencia administrativa y austeridad del gasto, por lo que revisa los procesos internos para identificar aspectos a mejorar. Para ello se hace la invitación Nro 015-2023 colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrey.edu.co, cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11, Página Colombia compra eficiente SECOPII y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera en Como estrategia de estudio con las Directivas y Docentes de la IE, ve oportuno y pertinente adelantar el proceso para la adquisición de equipos tecnológicos, teniendo los recursos del SGP actual vigencia, en EQUIPOS vigencia 2023, asignados por la IE en los rubros presupuestales correspondientes, con la existencia de herramientas tecnológicas en esta modalidad, de forma que se pueda obtener gran potencial que la tecnología tiene en la educación ya que permite implementar metodologías innovadoras abriendo oportunidades a docentes, docentes administrativos y alumnos, para generar nuevas formas de estudio y con el propósito de unificar características técnicas y tecnológicas de equipos de cómputo de acuerdo a las ya existentes, que cumplan con las exigencias de las presentaciones y comodidad de las políticas establecidas para tal fin, lo que va a representar una mejor perspectiva en los temas a desarrollar con los estudiantes. Luego de un tiempo determinado de funcionamiento (Mas de 7 años) de un equipo de impresión en forma continua, la IE ha determinado la factibilidad y el análisis costo/beneficio de la renovación de tecnología en la impresión y acceso de datos en puntos como unifi uap para lograr mas cobertura y una interacción con todas las áreas de trabajo de la IE. Ya que por medio de estos cambios se puede conocer el costo real del servicio, donde se identifican los procesos más rápidos, menos consumo de electricidad y con la información en tiempo real, también con una proyección en la reducción de gastos por mantenimiento preventivos y correctivos, suministros de los dispositivos como son los reveladores, tambores fusores, entre otros. Para ello se expone la Invitación Nro 015-2023 colocada en la Pag Web de la IE y en la cartelera de la IE sede principal Ubicada en la Cra 88 No 77a 11.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**OBJETO:**

ADQUISICION DE BIENES E INMUEBLES EN 04 IMPRESORAS MULFUNCIONAL Y 04 ACCES POINT . ITEM DEL PAA. CODIGOS UNSPSC: 43211500-44101500-45111500-45111600-46171600.

La Institución Educativa, requiere 04 Impresoras y 02 Access Point, como objeto principal de ofrecer una iniciativa para fortalecer a los estudiantes exigencias en las pruebas de competencia de índole Nacional. De igual manera, se propugna por permitir al estudiante una mayor interacción en la educación de forma efectiva independiente de su ubicación geográfica accediendo a las ventajas que ofrecen las nuevas herramientas tecnológicas y aplicar la teoría a la práctica y desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas (hablar, escuchar, escribir y leer), mejorar las copias e impresiones en los trabajos a entregar a los ESTUDIANTES, para el desarrollo normal en los procesos de cada asignatura, estudiada por El Consejo Directivo, Directivas, Docentes y la Comunidad en General y en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, con el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | COD UNSPSC | DESCRIPCION |
|------|----------|------------|---|
| 1 | 4 | 43201537 | IMPRESORA LASER MFP-135W MULTIFUNCIONA MONOCROMATICA |
| 2 | 4 | 43222640 | ACCESPOINT UNIFI UAP-AC PRO; 3 ANTENAS DUALES , 2.4 GH , 3 BBI, 5 GHZ, 3DBI |

PLAZO: 70 Dias Despues de la firma del contrato

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN

CR 88 77a 11 TEL 604-4407590

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad del procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitación colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrey.edu.co , **cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11** , Página Colombia compra eficiente **SECOPII** y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co

4. Cobertura de riesgos y Análisis de mercado

Cobertura de riesgos

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Análisis de mercado

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos de proyección, impresoras, accesos de Red, audiovisuales y accesorios, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos y medios tecnológicos para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características: Los equipos de computo y de proyección, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas tecnologicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada. Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución. Con estas herramientas tecnologicas se salvaguarda la información que se genera desde las diferentes dependencias, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma mas rapida y segura para la toma oportuna de decisiones y se reduce la tramitología. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en la fabricación y comercialización de componentes audiovisuales, como video beam, televisores, entre otros, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ambito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnología, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demas funcionalidades de esta gran industria. La IE Toma tres cotizaciones en el mercado con empresas registradas en los RUES y reconocidas en el sector de comercialización de equipos con un promedio de: **\$10.185.967** de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | |
|---|------------------------------|---------------|
| Nº | NOMBRE | VALOR |
| 1 | JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO | \$ 10,137,500 |
| 2 | SERVITAB S.A.S. | \$ 10,170,400 |
| 3 | YULIANA ISABEL RIOS ANAYA | \$ 10,250,000 |
| DISPONIBILIDAD | | \$ 10,185,967 |

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer

la disponibilidad presupuestal actual en **\$10,185,967** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

B. Impuestos: Se debe aplicar de acuerdo al trabajo a realizar como servicio o mantenimiento

Servicio:

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. El RUT sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

| NIVEL | RIESGO |
|-------|---|
| Medio | Especificaciones técnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida |
| Alto | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Medio | Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado |
| Bajo | Hurto de materiales y suministros |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista. |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

| | |
|-------------------------|---|
| Adquisición de bienes | 100% , al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas |
| Prestación de servicios | 70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas |
| | 30% experiencia e idoneidad |

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **4 de agosto de 2023**



JHON FREDY CARRERAS

Rector